DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7

Fresno, 08 de julio de 2026

Señor:
FABIO CASTAÑO HERRERA
Secretario General
Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P"

Asunto: Certificación de no existencia de personal

Respetado Señor:

Comedidamente solicito se certifique por parte de esa dirección, si existe en la planta global de empleos de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P, una persona de tiempo completo y disponibilidad física directa e inmediata que se encargue de la prestación de servicios profesionales para la coordinacion técnica, administrativa y operativa del convenio interadministrativo No. 187 de 2026, en aras del fortalecimiento institucional de CORFRESNOS E.S.P., mediante la planeación, coordinación, seguimiento, control y evaluación de las actividades relacionadas con la implementación del programa de micromedición y macromedición del servicio de acueducto en la zona urbana del municipio de fresno, durante la vigencia 2026.

Cordial saludo,

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS E.S.P.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7

Fresno, 08 de julio de 2026

Doctor:
ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente
Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P"

Asunto: Certificación de no existencia de personal

Respetado Doctor:

Con relación al oficio de manera deferente me permito certificar que no existe en la planta global de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P, una persona de tiempo completo y disponibilidad física directa e inmediata que se encargue de la prestación de servicios profesionales para la coordinacion técnica, administrativa y operativa del convenio interadministrativo No. 187 de 2026, en aras del fortalecimiento institucional de CORFRESNOS E.S.P., mediante la planeación, coordinación, seguimiento, control y evaluación de las actividades relacionadas con la implementación del programa de micromedición y macromedición del servicio de acueducto en la zona urbana del municipio de fresno, durante la vigencia 2026.

Cordial saludo,

FABIO CASTAÑO HERRERA
Secretario General